

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2787 /
AUTORIZA ADQUISICION MEDIAGUA.
REQUINOA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2680 de fecha 25.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para nueve familias de Requinoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 316.667 neto c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 06.05.2013 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo que autoriza prorroga de contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1234 de fecha 06.05.2013 contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 09 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de \$ 316.667 neto cada una, la que será entregada a la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° INFORME SOCIAL	MONTO APORTE \$	N° ORDEN DE INGRESO
DIOSELINA ANDREA INOSTROZA VEGA	17.530.885-7	209	200.000	253
ZARELA PILQUIMAN RIVAS	13.393.751-K	210	200.000	246
MARILYN VILO TRUJILLO	9.996.747-1	211	200.000	265
MICHELLE GUERRERO GUERRERO	17.524.423-9	212	100.000	237
ANTONIA PINO MUÑOZ	10.016.896-0	213	200.000	247
AMADA DIAZ GUERRERO	17.134.696-7	214	165.000	243 - 268
PETRONILA LLANCALEO LLANCALEO	15.240.715-7	215	146.000	245
MARIANELA CASTILLO TAPIA	11.222.034-8	220	200.000	261
NADIA MUÑOZ MUÑOZ	17.136.265-2	219	200.000	254

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado-Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE